

RESOLUCIÓN No 051

Armenia, Mayo 21 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2019”

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 297 del 20 de diciembre de 2018 el Municipio de Armenia adoptó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2019 y lo liquidó mediante Decreto 304 del 21 de diciembre de 2018, en el cual se proyectó el presupuesto de la Personería Municipal en un valor de (\$1.530.003.689.00).
2. Que mediante Resolución número 140 del 29 de diciembre de 2018 se adoptó el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia fiscal 2019.
3. Que con el fin de atender compromisos derivados del normal funcionamiento de la Personería Municipal se hace indispensable efectuar traslados de apropiación de partidas.
4. Que en consecuencia la Personera Municipal de Armenia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de apropiación en el Presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia, para la vigencia 2019, dentro del Componente de Servicios Personales y Gastos Generales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, relacionados así:

ACREDITAR

510523	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$16.000.000.00
511001	COMPRA DE EQUIPO	\$13.204.696.00
511002	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1.120.000.00

TOTAL CREDITOS **\$30.324.696.00**

CONTRACREDITAR

510512	CALZADO Y VESTIDO DE LABOR	\$1.120.000.00
510521	INDEMNIZACIÓN VACACIONES	\$5.000.000.00
510522	CAPACITACION	\$5.000.000.00
510525	APRENDICES SENA	\$10.000.000.00
511006	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$1.000.000.00
511007	MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES	\$3.000.000.00
511010	ARRENDAMIENTOS	\$125.630.00
511013	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$1.000.000.00
511014	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$2.079.066.00
511017	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$2.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITOS

\$30.324.696.00

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Providencia a la Dirección Financiera, para los trámites de aplicación de los traslados presupuestales respectivos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2019.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y Elaboró, MILB, Dirección Financiera.